SEGUNDO INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PÚBLICA SP-MC-818-2024
12-11-2024

1. PRELIMINARES

Que el Municipio de Santa Rosa de Cabal a través de la Secretaría Jurídica, publicó desde el día 29 de Octubre de 2024 en la plataforma transaccional SECOP II, el proceso de selección **SP-MC.818-2024**; cuyo objeto es: **"*ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA (REDES DE VOZ Y DATOS) CON PROTOCOLO IPV6 DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL*."**, con lo que se entiende aprobada la apertura del referido proceso de contratación.

Que el cierre para la presentación de las propuestas fue el día cinco (05) de Noviembre de 2024 a las 5.00 pm.

Que el día 05 de Noviembre de 2024 siendo las 16:55 P.M, el proveedor **MAKINGENIERIA S.A.S** informa a la entidad vía correo electrónico la indisponibilidad que estaba presentando la plataforma SECOP II para la creación de la oferta.

Que el día 06 de Noviembre de 2024, Colombia Compra expide Certificado de Indisponibilidad por falla particular al proveedor **MAKINGENIERIA S.A.S**.

Que el día 06 de Noviembre de 2024 siendo las 14:45 P.M, el proveedor **MAKINGENIERIA S.A.S**, radica vía correo electrónico la Oferta y el certificado emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE por indisponibilidad en la plataforma **SECOP II**.

Que el día 07 de Noviembre de 2024 siendo las 11:24 A.M, la entidad procede a publicar la oferta externa de **MAKINGENIERIA S.A.S**.

Que el día Siete (07) de Noviembre de 2024 a las 2:00 P.M fue convocado el Comité de Evaluación con el fin de realizar el análisis y verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y habilitantes, mencionados en la invitación pública del proceso de selección **SP-MC-818-2024.**

Se aclara y se corrige que en el primer informe preliminar de evaluación se pusieron fechas de Octubre siendo las correctas Noviembre y de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II.

Que el día Siete (07) de Noviembre de 2024 a las 4:38 P.M se publico informe de evaluación preliminar otorgando un día hábil para allegar las subsanaciones y justificaciones requeridas por la entidad.

Que el día Ocho (08) de Noviembre de 2024 mediante mensaje público en la plataforma transaccional SECOP II se allegaron las subsanaciones y Justificaciones del proponente.

Que el día Doce (12) de Noviembre de 2024 a las 2:00 P.M se reunió el comité de evaluación con el fin de realizar el análisis y verificación de los requisitos técnicos, jurídicos y habilitantes, mencionados en la invitación pública del proceso de selección **SP-MC-818-2024.**

2. COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la fecha señalada en el cronograma del proceso, se reunió el Comité de Evaluación, con el fin de realizar la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas para el proceso de selección de la referencia, de acuerdo a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto No. 1082 de 2015.

Participantes:

ADRIAN MAURICIO CARDOZO GONZALEZ	Secretario de Planeación
GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ CASANOVA	Subsecretaria de Contratación
LEIDY JOHANNA VILLEGAS JARAMILLO	Subsecretaria de TICS
DANIELA VELASQUEZ GARCIA	Apoyo Jurídico Secretaría Jurídica
AIXA MARGOTH MOSCOSO	Apoyo Financiero Secretaría Jurídica.

3. PROPONENTES

Conforme al cronograma adoptado para el presente proceso, las propuestas fueron recibidas en la plataforma transaccional SECOP II, hasta las 05.00 PM del 05 de Octubre de 2024, término en el cual se presentó (6) oferta la cual se identifica a continuación según información obtenida de la Plataforma Transaccional SECOP II:



4. PROCEDIMIENTO.

1) La verificación de los requisitos mínimos iniciará con la propuesta que presente el valor más bajo (1), en caso de empatar en el valor, la entidad dará prevalencia a la fecha (2) y hora (3) de radicación de las propuestas (orden de elegibilidad), en todo caso, prevalecerán los factores de desempate establecidos en la ley 2069 de 2020 modificada por el decreto 1860 de 2021.

2) En caso de incumplimiento de los requisitos en la propuesta con el menor valor (1) presentada se continuará con la evaluación de la(s) siguiente(s) propuesta(s) en el orden de elegibilidad, operación que se realizará en estricto orden hasta el cumplimiento total de los requisitos mínimos de una propuesta.

3) A(l)(los) oferente(s) que no haya(n) cumplido con los requisitos exigidos por la administración (siempre y cuando no haya incurrido en una de las causales de rechazo) se le(s) otorgará el término de un (1) día para la subsanación de su propuesta.

4) Dentro del término de subsanación, los proponentes podrán observar a la entidad sobre las imprecisiones que se consideren causadas en la evaluación.

5) El oferente seleccionado será el que cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad o haya subsanado su propuesta y se encuentre mejor escalonado en el orden de elegibilidad.

6) La entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación.

7) Las respuestas a estas observaciones se publicarán simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

En esta etapa del proceso, el Comité de Evaluación procederá a verificar las ofertas presentadas aplicando como único criterio de evaluación la oferta con el menor valor, encontrando el siguiente resultado:

PROPONENTE	**VALOR A MONTO AGOTABLE**
CONSORCIO DL SANTA ROSA	$24.038.000
LAN INGENIERIA S.A.S	$28.658.773
CONCIVYLEC S.A.S	$26.845.394,76
MGI COMPUTERS S.A.S	$26.496.540
IISTEC S.A.S	$25.228.000
MAKINGENIERIA S.A.S	$26.891.465,3

Verificación Plataforma Transaccional SECOP II.

Identificadas las propuestas económicas presentadas por los oferentes el Comité de Evaluación procede a elaborar el orden de elegibilidad para efectos de evaluar los requisitos mínimos exigidos en la Invitación Pública, de la siguiente forma:

POSICIÓN	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA

1	**CONSORCIO DL SANTA ROSA**	$24.038.000
2	**IISTEC S.A.S**	$25.228.000
3	**MGI COMPUTERS S.A.S**	$26.496.540
4	**CONCIVYLEC S.A.S**	$26.845.394,76
5	**MAKINGENIERIA S.A.S**	$26.891.465,3
6	**LAN INGENIERIA S.A.S**	$28.658.773

Una vez revisada la subsanación presentada por **CONSORCIO DL SANTA ROSA** ellos aclaran que no cuenta con CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL NI REGISTRO MERCARTIL como se indica a continuación:

Municipio de Santa Rosa de Cabal

Comité Evaluador

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 08 de November de 2024

Ref: Aclaración sobre la ausencia de Registro Mercantil del Consorcio DL Santa Rosa

Estimados miembros del Comité Evaluador:

Por medio de la presente, nos permitimos aclarar que el Consorcio DL Santa Rosa, conformado por los arquitectos Leonardo Álvarez López (C.C. 10.000.905) y Diego Fernando Zuluaga (C.C. 10.071.332), no cuenta con Registro Mercantil debido a nuestra condición de profesionales liberales en el campo de la arquitectura. En virtud de nuestra actividad profesional, no estamos obligados a inscribirnos en el Registro Mercantil conforme a lo dispuesto en el Artículo 23 del Código de Comercio Colombiano, el cual excluye expresamente a las profesiones liberales de la obligación de matricularse en la Cámara de Comercio.

Según la normativa vigente, el ejercicio de las profesiones liberales en Colombia no implica una actividad comercial, sino el desarrollo de una labor profesional independiente, razón por la cual los arquitectos no estamos obligados a cumplir con el requisito de inscripción en el Registro Mercantil, sino que regulamos nuestra actividad de acuerdo con las disposiciones legales específicas de nuestra profesión y los lineamientos del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura.

Agradecemos la atención a la presente aclaración y quedamos atentos a cualquier consulta adicional que requiera el Comité Evaluador.

Razón por la cual se **RECHAZA** de plano al oferente toda vez que como requisito en el anexo a la invitación publica quedo lo siguiente:

CAPACIDAD JURÍDICA	- Objeto social relacionado con el objeto del contrato. - Término de duración superior al contrato y un año más. - Mayoría de edad. - Ausencia de limitaciones para contratar. - Debe de contar con establecimiento de comercio con un tiempo de apertura del establecimiento de comercio no inferior a 1 año y de apertura de la sociedad no inferior a un año.	Certificado de existencia y representación o Registro Mercantil cuya expedición no supere los 30 días

Incurriendo así en causal de rechazo que se encuentra en la invitación en el punto 16 numeral 16.1

16.1. No cumplir con los requisitos habilitantes o que estos no sean subsanados dentro del término otorgado o cuando al momento de subsanar este no lo haga conforme a los requisitos de la invitación pública o adendas.

Así las cosas, el comité evaluador **RECHAZA** de plano la oferta presentada por **CONSORCIO DL SANTA ROSA.**

Seguidamente el Comité Evaluador procede a evaluar la oferta presentada por **IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS** con **NIT N° 901.040.640-3,** para lo que realizará la verificación de documentos habilitantes al ser la propuesta que ocupa el **SEGUNDO LUGAR** respecto al menor valor ofertado y posteriormente verificará que la **PROPUESTA ECONÓMICA** no exceda el presupuesto oficial de la entidad correspondiente en los valores presentados en la invitación pública.

PROPONENTE – IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS
Representante Legal: CAROLINA LOPEZ MOLINA
NIT° 901.040.640-3

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	El oferente adjunta carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el/la representante legal.	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.	El oferente presenta el documento requerido por la entidad. Sin embargo, se solicita presente aclaración si cuenta o no con establecimiento de comercio con el respectivo certificado, ya que no es muy claro en el certificado de existencia y representación legal.	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA):	N/A	N/A
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	N/A	N/A
CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES.	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	El oferente presenta el documento requerido por la entidad, encontrado que el oferente **NO** presenta antecedentes disciplinarios vigentes.	CUMPLE
ANTECEDENTES JUDICIALES	El oferente NO presenta el documento requerido por la entidad.	NO CUMPLE
10. CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	El oferente presenta el documento requerido por la entidad, encontrado que el oferente **NO** registra sanciones como persona natural y jurídica.	CUMPLE
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
LIBRETA MILITAR	N/A	N/A
DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES,	El oferente mediante anexo carta de presentación de la oferta cumple lo requerido por la entidad. Incluido en el anexo 1 carta de presentación	CUMPLE

INCOMPATIBILIDADES PROHIBICIONES.		
MULTAS Y SANCIONES	El oferente presenta un documento que no es el publicado por la entidad como anexo 5	NO CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM	El oferente presenta el documento requerido por la entidad, encontrando que el oferente **NO** presenta sanciones en el registro de deudores alimentarios.	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	El oferente NO presenta el documento requerido por la entidad, pues aporta el de la persona jurídica y debe presentar el del Representante Legal	NO MPLE
HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	El oferente presenta el documento requerido por la entidad.	CUMPLE
RESULTADO DE LA EVALUACION		**NO CUMPLE**

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

PROPONENTE – IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS Representante Legal: CAROLINA LOPEZ MOLINA NIT° 901.040.640-3			
REQUISITO HABILITANTE	**SOPORTES**	**OBSERVACIONES**	**RESULTADO**
mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto esté relacionado con actividades de consultoría de gestión y/o actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, como son estudios y diseños. El valor de dichos contratos individuales o sumados deberá corresponder al 100% del presupuesto oficial.	**1. EXPERIENCIA:** **NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA**: RAMA JUDICIAL **NÚMERO DE CONTRATO: 164 DE 019** **Objeto:** REALIZAR EL DIAGNOSTICO A LA INFRAESTRUCTURA DE RED DE NORMAL, REGULADA Y DE DATOS, CON DISEÑO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO EN EDIFICIOS PROPIOS DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL. **Estado: LIQUIDADO** **VALOR: MIL MILLONES DE PESOS ($1.000.000.000)**	El proponente aportó **UNA (1)** certificaciones, de acuerdo al requisito solicitado por la entidad con una sola certificación supero el 100% del valor total del presupuesto de la entidad.	**CUMPLE**

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES:

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

#	NOMBRE EL PROPONENTE	VALOR OFERTA	CUMPLE
1.	PROPONENTE – **IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS** REPRESENTANTE LEGAL: **CAROLINA LOPEZ MOLINA** NIT° **901.040.640-3**	$25.228.000 MCTE	SI

5. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE

CAPACIDAD	Proponente
Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
Experiencia Mínima	CUMPLE
Documentos Habilitantes	CUMPLE

De la anterior verificación se concluye que el Proponente **IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS** con NIT N. 901.071.332 representada legalmente por **CAROLINA LOPEZ MOLINA** identificado con Cedula de Ciudadanía **1.019.054.213**, **NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la presente Invitación Pública y por consiguiente deberá presentar subsanación y/o aclaración, para ello contará con el término de (1) día hábil el cual comenzará su ejecutoria al momento de publicar el presente informe de evaluación en la plataforma Transaccional SECOP II.

Atentamente,

ADRIAN MAURICIO CARDOZO GONZALEZ
Secretario de Planeación

LEIDY JOHANNA VILLEGAS JARAMILLO
Subsecretaria de TICS

AIXA MARGOTH MOSCOSO
Apoyo Financiero Secretaría Jurídica

GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ
Subsecretaria de Contratación.